

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado para la provisión de la plaza de Secretario de la Sala de lo Criminal de la Audiencia Territorial de Las Palmas.

De conformidad con lo que disponen la regla quinta del artículo 22 de la Ley 11/1968, de 18 de marzo y el artículo 14, apartado c), del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia aprobado por Decreto de 2 de mayo de 1968, se anuncia concurso de traslado para proveer la plaza de Secretario de la Sala de lo Criminal de la Audiencia Territorial de Las Palmas, vacante por traslado de don José Miguel Navarro González.

El concurso se ajustará a las siguientes normas, según lo establecido en los artículos 19 al 21 de dicho Reglamento Orgánico:

1.º Las solicitudes de los aspirantes se dirigirán a la Dirección General de Justicia, presentadas directamente en el Registro General del Ministerio o remitidas en la forma prevenida en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; si venciere en día inhábil, se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente. Los que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telegrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia.

2.º El que resulte nombrado para el desempeño de la plaza anunciada en este concurso no podrá participar en otros de traslado hasta transcurrido un año desde que fuese designado para la misma.

3.º Las instancias solicitando tomar parte en este concurso no podrán ser retiradas ni quedar sin efecto a petición de los interesados, una vez que hayan tenido entrada oficial con arreglo a la vigente legislación.

4.º Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tendrán en cuenta al instruir el expediente para la resolución del concurso.

Madrid, 2 de abril de 1971.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

MINISTERIO DE MARINA

RESOLUCION de la Comandancia Militar de Marina de Almería por la que se convoca concurso-oposición para cubrir una plaza de Práctico de número del puerto de Almería.

Don Ángel López Pérez, Capitán de Fragata del Cuerpo General de la Armada y Comandante Militar de Marina de la provincia marítima de Almería, hago saber:

1.º Que con la autorización de la Superioridad se convoca el correspondiente concurso-oposición para cubrir una plaza de Práctico de número del puerto de Almería, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de 4 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 206), 7 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 41) y Ley número 87/64 de 18 de diciembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 303).

2.º Se anuncia este concurso-oposición, en primera convocatoria (primera vacante) solamente para el personal de la Reserva Naval que se encuentre en posesión del título de Capitán de la Marina Mercante y que cuente como mínimo de cinco años de mando de buque y cuya edad esté comprendida entre los veinticinco y los cincuenta y tres años.

3.º Las instancias, en las que los interesados harán constar sus posibles méritos y servicios prestados a la Marina, deberán ser dirigidas al excelentísimo señor Ministro de Marina, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente edicto en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina». Las que a juicio del Mando no reúnan las condiciones establecidas, serán devueltas a los interesados, comunicándoseles las causas que lo motivan.

4.º En su momento, con arreglo a lo que dispone el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 127), los interesados deberán presentar las Hojas de Servicios de la Armada y de la Marina Mercante, así como los certificados acreditativos de servicios y méritos profesionales. El Personal de la Reserva Naval que reuniendo las condiciones anteriores no estuviese movilizado, presentará además, en su momento, los siguientes documentos:

- Copia certificada de su título profesional.
- Certificado del acta de nacimiento, debidamente legalizada, en el caso de estar expedida en partido judicial distinto al de Almería.
- Certificado de buena conducta.
- Certificado de antecedentes penales de los Registros de Penados y Rebeldes de los Ministerios de Justicia y Marina.
- Los certificados acreditativos de servicios y méritos que deseen aportar, en donde consten los cinco años de mando de buque, y en el caso de los Prácticos de Puerto, los servicios de esta clase prestados, computables como de mando.

5.º El concurso-oposición se celebrará con arreglo a los artículos 11 y 17 del Reglamento General de Practicajes, aprobado por Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 4 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 206), en el día y hora que oportunamente se anuncie.

6.º Previamente al examen, el personal de la Reserva Naval no movilizada que vaya a tomar parte en él, será sometido a un reconocimiento médico de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del antes citado Reglamento, actualizado por Decreto de 7 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 41).

7.º Caso de resultar desierta la primera convocatoria por no concurrir candidatos que reúnan las condiciones exigidas o por no resultar apto ningún opositor, se convocará nuevo concurso libre entre Capitanes de la Marina Mercante que reúnan las condiciones que determinan las disposiciones legales citadas en el párrafo primero del presente edicto.

Almería, 10 de abril de 1971.—El Comandante Militar de Marina.—2.198-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca concurso para provisión de plazas de Otorrinolaringólogos de la Escala de Especialistas al servicio de la Sanidad Nacional.

Vacantes nueve plazas de Otorrinolaringólogos de la Escala de Especialistas al servicio de la Sanidad Nacional, esta Dirección General en ejercicio de las funciones que tiene encomendadas, convoca concurso para su provisión, que se regirá por lo dispuesto en el Reglamento del Personal de la Dirección General de Sanidad de 30 de marzo de 1961, disposiciones concordantes y por las bases siguientes:

Primera. Plazas convocadas.—Nueve plazas vacantes en las capitales de provincia que se indican y sus resultados:
Almería, Badajoz, Burgos, Huelva, Orense, Soria, Tarragona, Toledo y Zamora.

Segunda. Aspirantes.—Podrán tomar parte voluntariamente en este concurso los funcionarios de carrera de la Escala y Especialidad mencionadas que se encuentren en situación de:

- Servicio activo.
- Excedencia voluntaria durante un año como mínimo, si bien serán reintegrados, únicamente, en número igual al de plazas que excedan de las que se adjudiquen a los obligados a concursar.

Deberán tomar parte obligatoriamente:

- Los aspirantes para ingreso que han superado las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 10 de febrero de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de febrero de 1970), debiendo solicitar todas las plazas de su Especialidad existentes en la Escala, estén vacantes o no, por si en este último supuesto no quedaran en resultados. De no hacerlo, serán destinados, con